

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 4 DE FEBRERO DE 1986

NÚM. 28

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 40 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 50 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.500 pesetas al trimestre; 2.400 pesetas al semestre, y 3.700 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 55 pesetas línea de 13 ciceros.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.077 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zambroncinos del Páramo, término municipal de Zotes del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el suministro de energía y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 3.626 m. de longitud, los cuales se alimentarán del único centro de transformación existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, trenzados y de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento. Las secciones estarán comprendidas, entre los 3×25 y los 3×150 mm² para fases. El neutro de idénticas características, será de sección 1×54,6 ó 1×95 mm².

Se apoyarán en postes de hormigón

y donde sea posible se graparán sobre las fachadas de los edificios.

La tensión nominal de distribución será de 380-220 V. 50 Hz.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.124.671 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

608

Núm. 388.—3.245 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 5.076 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tapia de la Ribera, término municipal de Rioseco de Tapia.

c) Finalidad de la instalación: Construcción de una red de B. T. a fin de mejorar el servicio y su regularidad.

d) Características principales: Se trata de la instalación de una red de distribución trifásica de B. T. en la citada localidad de 3.472 m. de longitud, y que se alimentará desde el único C. de T. existente.

Los conductores a emplear serán de aluminio, de 1.000 V. de tensión nominal de aislamiento, en secciones de 3×25 a 3×150 mm² para las fases y de 1×54,6 ó 1×95 mm² para el neutro, con idénticas características.

Se apoyarán sobre postes de hormigón e irán grapados a las fachadas de los edificios allí donde sea posible.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.972.337 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

607

Núm. 387.—2.970 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 4.535 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una red eléctrica de B. Tensión,

cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tremor de Arriba (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejora de las instalaciones para garantizar una mayor regularidad en el suministro y para elevar el nivel de servicio.

d) Características principales: Se trata de la construcción de una nueva red de distribución en B. T. en la localidad citada, dependiente del C. de T. n.º 3. La longitud total de la misma será de 1.829 m.

El conductor a emplear será de al.ac. del tipo RZ, aislamiento 1.000 V. y secciones comprendidas entre 3×150 mm² y 3×25 mm². El conductor de neutro, del mismo tipo que el anterior tendrá secciones de 1×54,6 ó 1×95 mm².

Los conductores se apoyarán en un total de 31 apoyos de hormigón e irán grapados en pequeñas distancias por las fachadas de algunos edificios.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.624.655 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de enero de 1986.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

612 Núm. 392.—3.135 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Confederación Hidrográfica del Norte de España COMISARIA DE AGUAS

INFORMACION PUBLICA

Don José Antonio Garrido y Martínez, en nombre y representación de Hidroeléctrica Ibérica, Iberduero, S. A., con domicilio en calle Gardoqui, n.º 8, de Bilbao, solicita autorización para la construcción de estación de aforos sobre el río Sil, en su margen derecha, a 75 metros aguas arriba del puente colgante de acceso al pueblo de Valiña (León).

Las obras consistirán en la instalación de una caseta limnigráfica de 4,30×3,50 metros con su pozo correspondiente y cobrestante para la realización de aforos, así como un cable transversal para el desplazamiento del molinete desde una margen a otra del río.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de la

provincia de León, en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Valiña, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (Comisaría de Aguas del Norte, c/ Asturias, 8 - Oviedo) en la que estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 23 de enero de 1986.—El Comisario de Aguas (ilegible).

643 Núm. 415.—2 255 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RECAUDACION MUNICIPAL

Don José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, la siguiente:

"Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos legales de dicho Reglamento".

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, conforme determina el art. 102 del citado Reglamento, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quienes los representan en esta ciudad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99 del repetido texto legal, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento de León.

Al mismo tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho los débitos perseguidos ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones que hayan de hacerseles se practicarán en esta Oficina de Recaudación mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a).—De reposición, en el plazo de quince días hábiles ante el Ilustrísimo Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

b).—Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha Jurisdicción.

2.—Contra el requerimiento de pago, ante el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

3.—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe en la forma y términos que expresa el art. 190 del repetido Reglamento.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos son los siguientes:

VALORES EN CERTIFICACIONES

Concepto: Licencia de apertura establecimientos.

Ejercicios: 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984

SUJETO PASIVO	Importe
Alonso Fernández, Felicísimo	9.280
Alvarez Menéndez, M.ª Conso-lación	95.500
Del Blanco de la Varga, Fer-nando	41.760
Campo García, Ramón	75.960
Cimadevilla Lorenzo, Fco. Ja-vier	100.125
Cueto Franco, M.ª Jesús	71.460
Díaz Albilla, Eleuterio	2.916
Díez Suárez, Casiano	14.113
Félix García, Miguel A.	142.920
Fonseca Pinto, Fernando B.	30.018
González Díaz, Antonio	38.376
Secoinsa	90.168
Iglesias Altolaguirre, José E.	59.560
Jaular Charro, Jesús	84.396
Aseguradora Mudial, S. A.	32.889
Martínez García, Ramón	643
Martínez Gutiérrez, María Concep.	5.112
Méndez García, José Luis	35.820
Otaño López Alen, Manuela	20.650
Yuste González, José Luis	47.880

SUJETO PASIVO	Importe	SUJETO PASIVO	Importe	DEUDORES	Importe
<i>Concepto: Extinción de incendios.</i>		Matilla Pérez, Manuel		<i>Concepto: Plus-Valía.</i>	
Ejercicios: 1978, 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984		Otaño López Alen, Manuela	4.800	Ejercicios: 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985	
Cantón García, Horacio	2.130	Redondo Pérez, M. ^a Teresa	960	Alonso Carabia, Eduardo	1.045
Díez Alonso, Enrique	2.776	De la Riva Díez, Antonio	3.000	Alvarez Alvarez, Manuel	366
García Aguado, José	3.761		5.400	Alvarez Cernuda, Marcelino E.	2.731
Jiménez Bermúdez, Antonio	12.204	<i>Concepto: Multas Presupuesto de Inversiones.</i>		Carrasco Jiménez, María	7.090
Leniz, S. A.	3.156	Ejercicios: 1982, 1983 y 1984		Cidón Villar, Calixto	4.724
López Fdez., Roberto	1.080	Alzados y Cimientos, S. A.	6.000	Conde Lourido, José A.	2.468
Prieto Olivera, Jesús	2.285	Campo García, M. ^a Pilar	6.000	Díez González, Irinero	1.183
Rivero Fdez., José	2.032	Huarte y Cía, S. A.	18.000	Díez Moratíel, M. ^a Rosario	4.087
Santos Legía, Domingo	902	Mere Rodríguez, Amalio	12.000	Fernández Calleja, José L.	996
Valbuena de Celis, Atilano	17.100	<i>Concepto: Multas.</i>		Fernández Torrijos, Angeles	730
Valbuena Díez, Angel	7.200	Ejercicios: 1981, 1982, 1983 y 1984		Ferreras García, Rosalía	3.628
<i>Concepto: Licencia de obras.</i>		Canal González, Enrique A.	2.280	Ferrero García, Julio A.	22.008
Ejercicios: 1979, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984 y 1985		Fernández Palomo, José M. ^a	600	Fuente Guerrero, Ramón	3.163
Alomo Prado, Aquilino	6.000	González Santos, Tomás	600	García Alvarez, Gonzalo	1.298
Alvarez Vispo, M. ^a Juliana	813	Lomas Barreales, Pedro	12.000	García García, Alfonso	7.957
Campo García, M. ^a Pilar	10.728	López Rodríguez, Antolín	1.200	García García, Jesús	428
Comunidad de Vecinos	4.440	Marcos Macías, Jaime	12.000	García Nistal, Anastasio	1.000
García Cuesta, José M.	1.296	Aseguradora Mundial, S. A.	6.000	García Suárez, José	2.605
Gutiérrez Oblanca, Ana Felisa	9.473	Oblanca Fdez., Manuel	600	Gómez Hidalgo, Pedro	1.621
Hidalgo Cordero, Teresa	6.000	Rodríguez Benítez, Domingo	600	González Geijo, Sara V.	3.904
Iglesias Altolaguirre, José E.	57.704	Serrano Alonso, M. ^a Pilar	600	González Gutiérrez, Fco.	3.646
Lobato Terrejos, Pedro J.	6.000	Turno Gómez, Carmen	600	González Herrero, Daniel	23.863
Martínez Vélez, Emilio	7.708	Ultramarinos Spar	600	González Ponga, José	4.119
Matilla Pérez, Manuel	6.600	<i>Concepto: Puesto ambulante en vía pública.</i>		González Santos, Isidro	13.200
Pérez Prieto, Ascensión	6.000	Ejercicio: 1984		Gualda Rodríguez, José	1.028
Robles Robles, Amador	14.600	Barrul Jiménez, Emilia	8.400	Gutiérrez Sabariego, Juan	690
Rodríguez González, Paz		Delgado Alija, Manuel	17.280	Hurtado Durán, Alberto R.	5.603
Concep.	6.600	Gabarra Borja, Aquilino	4.420	Ibán García, Isabel	656
Sileca, S. A.	264.661	Miguel Rubio, José I.	5.400	Insúa Marcote, José	1.442
<i>Concepto: Indeterminados - Imprevistos - Daños.</i>		<i>Concepto: Impuesto circulación vehículos.</i>		Isabel González, José A.	1.608
Ejercicios: 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982		Ejercicio: 1982 y 1983		Lechón Hernández, Juan J.	22.687
García Pérez, Miguel G.	10.200	Herrero Fernández, Antelo	5.736	López Díez, Ramiro	2.893
González Alvarez, Leopoldo	51.550	Pereira Iglesias, Luis D.	9.348	Madrigal Zayas, Pilar M.	3.221
López Fradejas, Oscar	275	<i>Concepto: Obras a cargo de particulares.</i>		Mansilla Valbuena, Alfredo	514
Medina Tidaes, Fernando	1.500	Ejercicio: 1984		Martínez García, Heriberto	5.158
Otero Ferreras, Claudio	2.400	Empresa Iberinsa, S. A.	3.168.166	Miranda Cueto, Soledad	1.258
Pernas Tascón, Miguel A.	3.000	López García, Luis	45.280	Morán Miguélez, Félix	513
Tirados Martínez, Isabel	1.776	<i>Concepto: Obras con cargo a particulares.</i>		Casado Canal, Celestino	7.697
<i>Concepto: Retirada de vehículos de la vía pública.</i>		Ejercicios: 1979, 1980, 1981, 1982, 1983 y 1984		Porto García, José y 1	662
Ejercicio: 1979		Fernández Córdoba, Manuel	6.394	Ramos Mielgo, Avelino	1.062
Hdros. de Federico Pozo Colado	4.800	Fidalgo Gutiérrez, Marcela	8.178	Redondo Estébanez, Hortensia	830
<i>Concepto: Publicidad.</i>		Hdros. de Lucio García Mo.	10.856	Robles Díez, Enedino	1.171
Ejercicios: 1980, 1981, 1983		Luengo Vilario, Jesús	1.193	Robles Llamazares, Luis	3.641
Brea Ibán, Fco.	44.640	Llanera Robles, Balbina	960	Rodríguez Fernández, Lau-	
García García, Manuel	1.806	<i>Concepto: Palacio Municipal de Deportes.</i>		delino	15.168
García Rodríguez, Ataulfo	5.640	Ejercicio: 1980		Rodríguez Puente, M. ^a Luisa	3.214
<i>Concepto: Recogida de basuras.</i>		Carnero González, Fermín	1.440	Rodríguez Rodríguez, Máximo	980
Ejercicios: 1977 al 85		<i>Concepto: Arbitrio sobre tenencia de perros.</i>		Ruiz Gutiérrez, Daniel y 1	8.228
Esteban Santiago, José M. ^a	7.530	Ejercicio: 1984		Santos Sánchez, Víctor	13.871
García Alvarez, Nicolás	480	Blanco Fdez., Cristóbal	10.000	Valbuena González, Félix	767
González Morán, José	480			Valdés Noriella, Paulino	7.793
Gutiérrez González, Fernando	15.575			Vega Rodríguez, Antonio	1.030
Gutiérrez de la Mano, Ovidio	3.870			Vidal Vidal, Fco.	1.540
López Carbajo, M. ^a Carmen	3.240			Yáñez Díez, Jaime	1.438
López Losada, M. ^a Luz	960			León a 24 de enero de 1986.—El Re-	
Martínez González, M. ^a Asun-				caudador, José Arcadio del Río Bal-	
ción	13.200			buena.	
				515	
				<i>Ayuntamiento de Carracedelo</i>	
				Por doña María del Carmen López	
				Rodríguez se solicita licencia municipal	
				para el ejercicio de la actividad de	
				café-bar, en el Barrio de Arriba de la	
				localidad de Villadepalos, de este mu-	
				nicipio.	
				Lo que en cumplimiento de lo esta-	
				blecido en el artículo 30 del Regla-	

mento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 23 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

647 Núm. 419.—1.265 ptas.

Ayuntamiento de Igüenia

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Igüenia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1986, aprobó "La memoria explicativa de modificación de precios del proyecto de acondicionamiento de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Igüenia", redactada por el Arquitecto don Francisco Alonso, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 2.349.115 pesetas, y someterla a información pública mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha memoria, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, en horas laborables, al objeto de ser examinada por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüenia, 27 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Igüenia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1986, aprobó el proyecto desglosado núm. 2 del proyecto titulado "Pavimentación calles de Tremor de Arriba", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de veinte millones de pesetas, y someterlo a información pública mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicho proyecto desglosado núm. 2, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, en horas laborables, al objeto de ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüenia, 27 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento de Igüenia, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 1986, apoyó el proyecto de pavimentación de calles de Tremor de Arriba, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 52.568.162 pesetas, y someterlo a información pública

mediante anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicho proyecto, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, en horas laborables, al objeto de ser examinado por quien lo desee y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Igüenia, 27 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

652 Núm. 424.—3.740 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por don Leoncio Fernández Llamas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de granja avícola, en la localidad de La Milla del Río, al sitio conocido por Rincón de la Poza, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo, a 24 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

648 Núm. 420.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Este Ayuntamiento en sesión del día 24 de enero acordó solicitar a Caja León un aval bancario para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal de 2.500.000 ptas. para la obra de "Pavimentación de la calle La Era, de Villanueva de las Manzanas", incluida en Planes Provinciales de 1986, ofertando como garantías el importe del Fondo Nacional de Cooperación Municipal y el impuesto de circulación de vehículos.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas a 27 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

672 Núm. 436.—1.155 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1986, el proyecto técnico de pavimentación de calles en Cimanes de la Vega tercera fase, así como el presupuesto del mismo por un importe de 6.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. don Javier García Anguera, Cgdo. núm. 6.450, se expone

al público por espacio de quince días hábiles a efecto de examen y reclamaciones.

En Cimanes de la Vega a 29 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento de Cimanes de la Vega, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1986, acordó por unanimidad de sus asistentes que fueron la totalidad de sus componentes, solicitar la formalización de una aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excelentísima Diputación Provincial para la ejecución de las obras del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, cuyas características más importantes son:

1.º—Importe del aval.

Pavimentación de calles en Cimanes de la Vega, 3.ª fase, por un importe de tres millones (3.000.000) de pesetas.

2.º—Garantías ofrecidas para afianzar la operación.

El Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y los ingresos procedentes de los bienes patrimoniales.

Dicho acuerdo y su expediente queda de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según dispone el artículo 170-2 del Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Cimanes de la Vega a 29 de enero de 1986.—El Alcalde (ilegible).

677 Núm. 442.—3.135 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan los siguientes expedientes:

—A don Fernando Morán Febrero para concesión de licencia de la actividad de bar, categoría cuarta, en la localidad de Palacios de Fontecha.

—A don José Ordás Noval para cambio de titularidad de las actividades de café bar y fonda casa de huéspedes, con emplazamiento en Valdevimbre, que antes regentaba doña Sabina Noval Menéndez.

Valdevimbre, a 22 de enero de 1986. El Alcalde (ilegible).

646 Núm. 418.—1.210 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Formuladas y rendidas las cuentas generales de los presupuestos ordinarios de 1984 y 1985, se hace público que las mismas con los documentos que las justifican, se hallarán de manifiesto en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta para su examen y reclamaciones por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Carbajal de la Legua, 28 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

664 Núm. 426.—825 ptas.

Junta Vecinal de Riego de la Vega

ANUNCIO DE SUBASTA

De conformidad con el acuerdo de esta Junta Administrativa en sesión extraordinaria celebrada el día veinte de enero de mil novecientos ochenta y seis, el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y de expediente previamente tramitado en el que recayó la debida autorización ministerial del Ministerio de la Gobernación, hoy (Administración Territorial), habiéndose observado las formalidades legales, se anuncia subasta para enajenar en venta, 2.622 m², dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados de terreno que se segregan de la parcela núm. 114 del Sector Norte del plano aprobado por la Junta Vecinal, cuya parcela se encuentra dentro de la finca matriz inventariada en el de la Junta Vecinal al número 5, que obra en el expediente redactado al efecto y que se halla con la demás documentación. La segregación que se realiza, es en la siguiente forma: por el Sur en línea de 29,80 metros lineales, y por el Oeste en línea de 88 metros lineales, ambos lindantes con terrenos de Marmolera Astorgana, S. L., y Norte y Oeste, lindantes con más terrenos de la parcela núm. 114 de la que se segrega, valorados en 2.622.000 pesetas cuyo índice se señala como mínimo por lo que la oferta se ha de realizar al alza. Los pagos por los adjudicatarios se realizarán al contado dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación y seguidamente se otorgará la correspondiente escritura de venta ante el Notario procedente. El pliego de condiciones está de manifiesto en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al an-

terior al de apertura de plicas. Para participar en la subasta se exige garantía del seis por ciento del importe de la valoración inicial de la subasta.

La presentación de plicas o sobres, se efectuará ante el señor Presidente de la Junta Vecinal durante los días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al anterior a la apertura de los mismos.

Apertura de plicas o sobres se realizará en la Casa Consistorial a las veinte horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Además de la documentación expresada en el presente anuncio, se hallan los documentos previos a este trámite así como la autorización Ministerial.

MODELO DE PROPOSICION:

Don con domicilio en con D. N. I. núm. con plena capacidad de obrar en nombre propio (o en nombre y representación de, según proceda), toma parte en la subasta de la parcela segregada de la núm. 114, en la extensión de 2.622 metros cuadrados, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha a cuyo efecto hace constar: Ofrece el precio de pesetas (en número y letra) por la segregación de 2.622 metros cuadrados de la parcela 114 encuadrada en el Sector Norte del plano de la Junta Vecinal, dentro de la finca matriz núm. 5 al pago de "El Oteiro".

Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Acompaña documento acreditativo de la garantía definitiva para participar en la subasta. Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta. Lugar, fecha y firma.

Riego de la Vega, 22 de enero de 1986.—El Presidente, Francisco Martínez.

680 Núm. 444.—5.830 ptas.

Junta Vecinal de Riosequino de Torío

Reunida la Junta y vecinos el día 19-1-1986, para dar a saber el estado de las cuentas de los años 1983, 1984; 1985. Esta Junta acuerda:

1.º Volver a reunirse en el sitio de costumbre los días 9 y 16 de febrero de 1986, puesto que en la reunión anterior no asistió la mayoría de los vecinos.

2.º Dar quince días de plazo para reclamar por escrito aquel que no esté de acuerdo o lo crea conveniente; a partir de la publicación en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia. A partir de esa fecha si no hay reclamaciones se darán por buenas dichas cuentas.

Riosequino de Torío, a 29 de enero de 1986.—El Presidente Angel Flórez.

702

Núm. 443.—1.210 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 6 de 1986 por el Procurador don Javier Gallejo Brizuela, en nombre y representación de don José Manuel Marbán Valdez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición interpuesto por los recurrentes, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Fabero del Bierzo, de 11 de diciembre de 1984, y 15 y 31 de enero de 1985, consistentes en la aprobación de diversas facturas, por suministro de materiales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicolás Martín Ferreras. 654

★ ★

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 7 de 1986, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Isaac Huerga González, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villaquejida, de 17 de septiembre de 1985, por el que se imponían unas determinadas condiciones a la licencia de vallado de finca propiedad del señor Huerga, solicitada por el mismo, y contra la desestimación tácita del recurso

de reposición interpuesto contra el acuerdo antes citado.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Nicolás Martín Ferreras. 655

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Albetro Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 47/86 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Anica Fierro San Millán, hija de Fabián y de Gertrudis, natural y vecina de Villar de Mazarife, León, de estado soltera, que falleció en dicha localidad sin haber otorgado testamento el día 31 de agosto de 1964, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar a cuantas personas puedan tener algún interés en dicha herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, haciéndose constar que el Estado es el que reclama la misma.

Dado en León, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 657

★ ★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 706 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Comercial Dogosa, S.A., representado por el Procurador señor Ferrero, contra doña Aurelia Álvarez Tascón, mayor de edad, comerciante y vecina de Pola de Gordón, sobre reclamación de 2.503.512 pts. de principal y la de 1.300.000 pts. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de marzo de 1986, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día ocho de abril de 1986 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día ocho de mayo de 1986, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—20 cocinas marca Hergon calefactoras, valoradas en la suma de 1.000.000 de pesetas.

—12 cocinas marca Hergon normales, valoradas en la suma de 240.000 pesetas.

—22 cocinas mixtas a gas y carbón marca Imigas, valoradas en la suma de 1.320.000 pesetas.

—140 millares de ladrillo cara vista, valorados en 700.000 pesetas.

—1.000 kgs. de pintura en botes de 1 kgr., 5 kgs. marca Titanlux, Bruguier y Procolor, valorados en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en León a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

703 Núm. 451.—4.620 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 214/85, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía (acción de división

de cosa común) a instancia del Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de don Benito Nieto Yugueros y otros, autos en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 5/86.—En León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 4 de León, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre división de cosa común, seguidos a instancia del Procurador don Santos de la Torre Fuertes en nombre y representación de don Benito y doña Faustina Nieto Yugueros, mayores de edad y vecinos de León y Baracaldo respectivamente, don Francisco Nieto Yugueros, mayor de edad casado, industrial y vecino de Trobajo del Camino (León); y don César Nieto Díaz mayor de edad, casado y vecino de Maasmechelen (Bélgica), contra doña Benigna Nieto Yugueros, mayor de edad, viuda y vecina de Basurto (Vizcaya); doña Juliana Nieto Yugueros, mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, y don Manuel Nieto Díaz, mayor de edad, cuyo domicilio se desconoce, y:

Fallo: Que con estimación de la demanda presentada por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, en nombre y representación de don Benito Nieto Yugueros, doña Faustina Nieto Yugueros, don Francisco Nieto Suárez y don César Nieto Díaz, contra doña Benigna Nieto Yugueros, doña Juliana Nieto Yugueros, don Manuel Nieto Díaz y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar afectadas por la presente resolución, debo declarar y declaro que la finca casa con corral en el pueblo de Sahechores de Rueda, término municipal de Cubillas de Rueda, y que se describe en el hecho tercero del escrito de demanda, propiedad de los actores y demandados, herederos de doña Salustiana Yugueros Soto, en los términos y por las cuotas que allí se expresa, es indivisible en sentido legal, y en consecuencia para la disolución de la comunidad procede ordenar sea sacada en pública subasta con la concurrencia de licitadores extraños, y que el precio que se obtenga en dicha subasta será distribuido entre los condueños de la finca urbana en proporción a sus respectivas cuotas en la cosa común.—Y que debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por estas declaraciones y a cubrir las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa, firmado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero y a cuantas personas des-

conocidas pudieran resultar afectadas por la presente resolución, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y seis.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

658 Núm. 428.—5.225 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de La Coruña*

*Cédula de notificación
y requerimiento*

En el procedimiento judicial sumario número 989 de 1985, seguido conforme al art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra don Fernando Balza Gutiérrez y doña Ana María Margarita Echeita Arechaga, de esta vecindad, para ejecución de un crédito con garantía hipotecaria, por la presente se hace saber a los esposos don Isidro Eduardo González García y doña Araceli Sánchez García, vecinos de León y cuyo domicilio y paradero se desconocen, los que según la certificación prevenida en la regla 4.^a del artículo citado, son los titulares del piso sexto C, de la casa números 3 y 5 de la calle Fernando Macías, en La Coruña, la existencia de este procedimiento a los fines y efectos de la regla 5.^a del citado artículo de la Ley Hipotecaria, significándoles que el importe del crédito y de los intereses y costas asegurados con la hipoteca sobre la citada finca totalizan 6.560.000 ptas.

Dada en La Coruña a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible).

706 Núm. 448.—1.815 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 954/85, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis. El Ilmo. Sr. D. Germán Baños García, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas núm. 954/85, seguido por daños en circulación, siendo partes: Andrés Gago González, mayor de edad, taxista, vecino de León, y María Lourdes Oliveira Alvez, mayor de edad, vecina de Oporto —Portugal—, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Lourdes Oliveira Alves, como autora responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de mil seiscientas pesetas de multa, al pago de las costas del presente juicio y a que indemnice a Andrés Gago González en la cantidad de cuarenta y una mil pesetas por daños y doce mil pesetas de paralización.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Miguel García Zurdo. 684

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.381 de 1985, por el hecho de presunta estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis, a las 10,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Cavas Montesinos, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a quince de marzo de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario (ilegible). 574

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de cognición entre partes que se expresarán en las que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y seis.—La señora doña María

Dolores González Hernando, Juez de este Juzgado de Distrito número tres de los de León, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas ante este Juzgado bajo el núm. 218/85 a instancia de la Entidad Mercantil Feres, S. L., representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza y asistida del Letrado don Jesús Miguélez López, contra doña María del Carmen, doña Inés, doña Florentina y doña Blanca Rodríguez Verduras, vecinas las tres primeras de esta ciudad y la última de Madrid, en situación de rebeldía procesal y en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza en nombre y representación de la Entidad Mercantil Feres, S. L., contra doña María del Carmen; doña Inés; doña Florentina y doña Blanca Rodríguez Verduras, debo condenar y condeno a doña Florentina Rodríguez Verduras a satisfacer a la parte actora la cantidad de ciento veinticuatro mil sesenta y nueve pesetas de principal, intereses legales desde la interposición judicial así como los derivados de la aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con imposición expresa de las costas del procedimiento a las demandadas doña María del Carmen y doña Florentina Rodríguez Verduras y absolviendo libremente a doña Inés y doña Blanca Rodríguez Verduras.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de las demandadas se notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para su notificación a las demandadas rebeldes doña María del Carmen, doña Inés, doña Florentina y doña Blanca Rodríguez Verduras y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y seis. María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

666 Núm. 431.—3.630 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas n.º 964/85 por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se cita a Miguel Angel López González, vecino que fue de esta ciudad, calle Carretera de Sanabria, 52-2.º, en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Avda. Huertas del Sacramento, para el día diecinueve de febrero próximo a las diez treinta horas, a fin de asistir a juicio de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y que de no hacerlo le parará el per-

juicio a que hubiere lugar en Derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá dirigir escrito en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 24 de enero de 1986.—
El Secretario (ilegible). 661

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña María del Carmen Casado Bravo, Oficial interina de la Administración de Justicia del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el núm. 92/85, y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Ireneo García Brugos, Juez de Distrito de esta localidad ha visto y examinado los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 92/85, promovidos por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de don Pablo Gregorio González Morilla, contra don Laureano Luengos Fernández, doña Josefa Luengos Fernández y contra los desconocidos herederos y herencia yacente de doña Consuelo Luengos Fernández, hallándose en rebeldía don Laureano Luengos y los herederos de doña Consuelo Luengos, sobre acción reivindicatoria y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de Pablo Gregorio González Morilla contra don Laureano Luengos Fernández, doña Josefa Luengos Fernández y herederos de doña Consuelo Luengos Fernández debo de condenar y condeno a los referidos demandados a que reconstruyan la pared descrita en el hecho primero de la demanda, cuya obra se hará a sus expensas y de forma solidaria. Sin hacer expresa condena en costas a parte alguna.—Notifíquese a los demandados en situación de rebeldía procesal la presente resolución conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ireneo García.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los demandados rebeldes expido el presente en Valencia de Don Juan, a siete de enero de mil novecientos ochenta y seis.—María del Carmen Casado Bravo.

667 Núm. 433.—3.410 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.475/85, instados por Julio Velasco Caballero, contra Forjoma, S. L., en reclamación por salarios, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 466.412 pesetas; más el 10 por 100 en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo número uno, la cantidad objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el número 239/8 y bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Forjoma, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
C. Pita Garrido. 690

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.415/85, instados por Milagros Riesco Sánchez y cuatro más, contra Tapicerías Leonesas, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por indemnizaciones, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 1 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas acumuladas, debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que, por los conceptos reclamados, abone a cada uno de los actores las siguientes cantidades, a Milagros Riesco Sánchez, 52.461 pesetas; a Fermín Guerra Gómez, 145.080 pesetas; a Julián Gorgojo Gómez, 146.492 pesetas; a Heliodoro Beneitez Barrera, 139.740 pesetas y a Florentino Fernández Álvarez, 129.016 pesetas, todo ello sin perjuicio de las obligaciones legales del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes contra la que pueden interponer recursos de suplicación en el plazo de cinco días. Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) acreditar ante esta Magistratura haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe "Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de la Magistratura de Trabajo núm. 1, las cantidades objeto de la condena; b) si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará, además, el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León, con el núm. 239/8 y bajo el epígrafe "recursos de suplicación". Se les advierte que, de no hacerlo se les declarará caducado el recurso.

Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Tapicerías Leonesas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y seis.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—
C. Pita Garrido. 689

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

CONVOCATORIA

En cumplimiento de la Circular número 3/86, de 2 de enero, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, sobre funcionarios interinos de dicho Departamento, se convocan pruebas de aptitud para completar las listas de funcionarios interinos y ocupar, cuando se produzcan, las vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes Judiciales de la Administración de Justicia, en las Magistraturas de Trabajo de León, Zamora, Salamanca, Palencia y Valladolid.

Las bases de la convocatoria y plazo de presentación de instancias se encuentran expuestas al público en los tableros de anuncios de todas y cada una de las Magistraturas de Trabajo citadas.—(Firma ilegible). 747